Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1247

14.954

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - AD REFERÉNDUM - PAC N° 243266, PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - Ad Referéndum,** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - Ad Referéndum,** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 04/octubre/2012, con expediente número 330033.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 08 de octubre del corriente año, fueron recibidas 5 (cinco) ofertas, de las empresas: CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado, VR S.A., SYSTEMS AND NETWOKS S.R.L., MASTER SOFT PY S.R.L. y DATA LAB S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y ha recomendado la adjudicación a las empresas: CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado, VR S.A., y DATA LAB S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3115, de fecha 06 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - Ad Referéndum - PAC N° 243266,** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de acuerdo con el siguiente detalle:

CASA LYONS de Felicita Bernal

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
2	43211508-001	COMPUTADORA (CPU) Microprocesador base x2 Dual-core 2800 mhz. Memoria DDR3 4096 MB mínimo. Disco Rígido 160 GB interfaz SATA. Placa madre memoria ampliable a 4 GB como mínimo. Conectores USB 2.0, 6 con 2 conectores frontales. Controladora de red: Ethernet 10/100/1000 Mbits. Puertos PCI convencionales 1, PCI express x16 1, PCI express x1 1, mínimo. Puerto PS/2 para teclado y mouse. Controladora de Video 512 MB de memoria. Lectograbadora de DVD 16x mínimo, interfaz EIDE/SATA. Teclado español tipo QWERTY. Mouse con sensor de movimiento totalmente óptico. Gabinete con fuente de poder: 400 W ATX de alta eficiencia. Sistema Operativo XP de 64 bits y Office 2010 para 220 voltios.	4	Unidad	Unidad	3.250.000	13.000.000
4	43212105-002	IMPRESORA LASER Resolución 600 x 600 dpi. Velocidad de impresión: negro 12 ppm. Bandeja de entrada: 100 hojas mínimo. Tamaño de papel: A4, A5, A6, B5. Interfaz: USB.	7	Unidad	Unidad	750.000	5.250.000
5	39121004-013	UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGIA O UPS de 500 va (voltiamperios)	12	Unidad	Unidad	350.000	4.200.000
							22.450.000

SON GUARANÍES: VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1247

13 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/3

VR. S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO Procesador: cuatro núcleos de 3,1 GHZ, memoria cache 6 MB o superior. Memoria: Mínimo 4GB DDR3, expandible de 16 GB o superior. Total de Ranuras de Expansión: al menos 1 PCIex1 + 1 PCIex16 + 1 PCI + 1 PCIx4; o 2 PCIex1 + 1 PCIex16 + 1 PCI. Teclado: Distribución latinoamericana, con conector USB, debe ser de la misma marca de la CPU y monitor. Monitor 1: LCD de 19", resolución 1280x1024, de la misma marca del equipo ofertado. Monitor 2: LCD de 27" o superior de la misma marca del equipo ofertado. (El cable que va conectado a la PC, debe medir mínimamente, 2 metros de largo). Sistema de Video: Tarjeta de video de 1GB con dos salidas VGA O DVI o superior. Puertos: entrada para micrófono, Jack para audífonos y parlantes estéreo; 10 puertos USB 2.0 o superior (4 frontales, 6 posteriores); 1 Serial (1 paralelo, opcional), 2 Puertos PS2, 1 DisplayPort, 4 Puertos SATA interno, los cuales pueden ser: con 2 Puertos SATA 3.0, 1 Puerto SATA 2.0 y 1 Puerto SATA eSATA. Tarjeta de Red: Ethernet, con interfaz RJ45, de 10/100/1000 Mbps indicadores. Tarjeta de red inalámbrica. Disco duro: Mínimo 250 GB, o superior SATA de 7200 RPM. Unidad óptica: Grabador de DVD +/-R con Software, 16X mínimo. Mouse: Óptico, con scroll y Mouse Pad, el Mouse debe ser de la misma marca del CPU y Monitor. Sonido: integrado, con parlantes externo de la misma marca del CPU y monitor. Gabinete: Mini Torre. Tensión: 220v para todos los componentes (o altovoltaje), fuente de alimentación de 275 Watts como mínimo. Los equipos deberán contar con 3 (tres) años de garantía y con soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa, cargo del proveedor. La marca ofertada deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición.	15	Unidad	Unidad	8.445.000	126.675.000
							126.675.000

SON GUARANÍES CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1247

13 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 4/4

DATA LAB S.A

Item	Código de Catalogo	Descripción	Canti.	Unidad de medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
3	43211902-001	MONITORES LCD de 17" color negro para 220 voltios.	6	Unidad	Unidad	707.000	4.242.000
							4.242.000

SON GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL.

Monto Total Adjudicado: Item 1, 2, 3, 4 y 5, **G. 153.367.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil)**, IVA Incluido.

Artículo 2°. Desestimar la oferta de la empresa SYSTEMS AND NETWOKS S.R.L debido a que su Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre los 120 (ciento veinte) días desde la fecha de la Apertura de Ofertas como lo solicita la convocante, siendo la misma un documento de carácter sustancial.

Artículo 3°. Declarar desierto el ítem 6, debido a que la oferta con el precio más bajo no cumple con lo solicitado por la convocante, y la segunda y última oferta más baja resulta inaceptable, por variar sustancialmente de lo estimado para el contrato.

Artículo 4°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 6°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/la/jsa/lbm

Viva Paraguay

MINISTERIO
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA
REPUBLICA
PARAGUAY

Simese Nro: 14954 /2012

Relacion Simese:
Fecha de Doc.: 07/11/2012
Hora: **08:00**

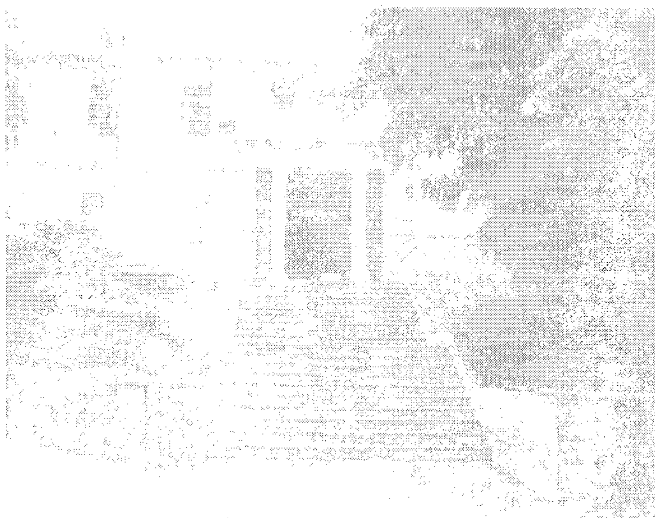

Remitente: ABG. LUIS CARLOS BENITEZ

Tipo de Doc: Nota

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

REFERENCIA

DICTAMEN AJ Nº 3115 ADQUISICION LCO Nº 09/2012 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION ADJ. 1 BIBLIORATO , 5 CARPETAS Y UN DISKETE

Recibio: MARIA FERNANDEZ

Recibido por:

Fecha: 07-11-12

Hora: 10:00

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____
/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/

A Indicación de Su Excelencia:

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Expte. A.J. N°5125 /12.

DICTAMEN A. J. N° 315...

A: **S.E. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF. **ADJUDICACIÓN: "LICITACIÓN POR CURSO DE OFERTAS N° 09/12 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.-**

FECHA: 06/ NOVIEMBRE/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC N° 628/2012 de fecha 01 de Noviembre de 2012, por el Dr. Aníbal Filartiga Lacroix, en su carácter de Director y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del Centro de Emergencias Medicas, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que el Comité Evaluador designado por Resolución D.G. N° 56 /2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se encuentra conformado por los Señores, Lic. Jorge Soto, Director Administrativo, Sra. Lisa Arevalos, Encargada de la Sub S.U.O.C., Sra. Vanessa Benoit con Certificado de la DNCP, Roberto Trinidad Encargado de Informática.

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3814/2012 de fecha 30/10/2012. TOTAL PAC G.162.550.000.

Que el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de Octubre de 2012, (3 fojas), recomendando la Adjudicación de las firmas:

1- **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, Items Adjudicado N° 2, 4, 5, por un Monto Total de Gs. 22.450.000.**
2- **VR S.A. Items Adjudicado N° 1 por un Monto Total de Gs. 126.675.000.**
3- **DATA LAB S.A. Items Adjudicado N° 3 por un Monto Total de Gs. 4.242.000** *por poseer los mejores precios, resultando ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones... ".*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 153.367.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL).-

El Comité de Evaluación declaro desierto el Item N° 6 conforme consta en el Acta de Ealuación y Recomendación de Adjudicación N° 57/2012 **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.**

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".-

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de Octubre de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Centro de Emergencias Médicas a suscribir contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.